

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 059 de fecha 25 de Febrero de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la U.A.R.G. se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS, en un cargo extraescalafonario equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Jardín Maternal, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Nota N° 561/11 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Lic. María del Carmen BAÑOS para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012, en el cargo extraescalafonario E20 equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en concepto de honorarios, dado que la mencionada agente ha desempeñado las actividades encomendadas muy satisfactoriamente;

QUE por Nota N° 3573/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, afectando el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 059 de fecha 25 de Febrero de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la U.A.R.G., autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y dejar establecido que la mencionada profesional percibirá una retribución mensual equivalente al cargo extraescalafonario E20 Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en concepto de honorarios,

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

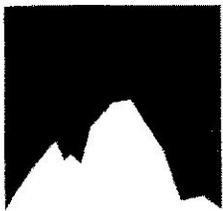
**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 059 de fecha 25 de Febrero de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS (C.U.I.T. N° 27-20434187-2) en el marco del Régimen Jurídico

///

844





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María del Carmen BAÑOS percibirá una retribución mensual equivalente al cargo extraescalafonario E20 Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

844